



Expte. N° 51570-2014

10 MAR 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Luciana Gisela ORTEGA**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA  
QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Luciana Gisela ORTEGA**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

**Materias Aprobadas en la Carrera de**

***Bioquímica (Plan 1990)***

- Inglés Técnico II

***Lic. en Biotecnología (Plan 1998)***

- Con Inglés Técnico II

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

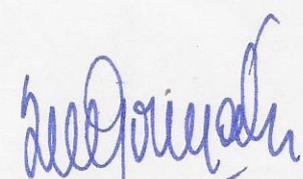
RESOL. N°



0040 2015

HHB

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.